Al contestar cite este número

Radicado No:
20235030000000593 1

Ciudad, 2023-01-30

Señores:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COFREM-NIT 892000146
foninez@cofrem.com.co

INVITACIÓN PÚBLICA

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente en su numeral 6.2 Celebración de convenios, y en cumplimiento de la orientación dada en el memorando con radicado No. 20221600000207683 del 15 de diciembre de 2023, para la suscripción de convenios con las Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con lo establecido en el articulo 2.2.7.6.8 del Decreto 1072 de 2015.

Por lo anterior, se tiene programado la intención de suscribir un convenio entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COFREM, el cual tiene las siguientes condiciones:

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".*

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en los municipios de Acacias y Villavicencio.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2023.

VALOR APORTE ICBF: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.436.581.279).

APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COFREM: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($957.720.853).

VALOR TOTAL CONVENIO: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.394.302.132).

- SERVICIO (S):

MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS	UDS
ACACIAS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	100
VILLAVICENCIO		1	289

Para el trámite contractual se solicita que LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, allegue los siguientes documentos:

a) **Aspectos legales**

- ✓ Identificación del Representante Legal: fotocopia legible del documento de identificación (cedula ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte vigente).
- ✓ Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.
- ✓ Autorización del organo de administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días de expedido (si aplica)
- ✓ RUP no superior a 30 días de expedido (si aplica)
- ✓ Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (Persona jurídica sin ánimo de lucro).
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica)
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (representante legal y persona jurídica).
- ✓ Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (representante legal).
- ✓ Formato de autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal.

- ✓ Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según corresponda. Allí, en caso de que este documento sea firmado por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Planilla de pago a seguridad social
- ✓ En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos de talento humano y proveedores.
- ✓ Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o el otorgamiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- ✓ Certificación de la cuenta bancaria de ahorros de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes. (si la EAS presenta una cuenta bancaria haya utilizado previamente para manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo en cero).
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades
- ✓ Manifestación de abono a cuenta
- ✓ Constancia de registro como proveedor en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- ✓ Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF
- ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal de la EAS, efectuada por el ICBF.
- ✓ Infraestructura, para este caso favor aportar contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición del inmueble, o carta de intención de prestado de la infraestructura donde va a operar el servicio. (Si aplica)
- ✓ Diligenciamiento del formato de compra locales (El cual se remitirá una vez se aceptada la invitación)
- ✓ Diligenciamiento de autorización de datos personales (El cual se remite con el presente oficio)
- ✓ Diligenciamiento de formato de compromiso anticorrupción (El cual se remite con el presente oficio)
- ✓ Diligenciamiento del formato de confidencialidad (El cual se remite con el presente oficio)
- ✓ Diligenciamiento del pacto de integridad (El cual se remitirá una vez se aceptada la invitación)
- ✓ Diligenciamiento del formato de cumplimiento de los lineamientos técnicos (El cual se remite con el presente oficio)
- ✓ Diligenciamiento de la hoja de vida de la función pública (El cual se remite con el presente oficio)
- ✓ Allegar la carta de ofrecimiento del aporte que realizara la CAJA DE COMPENSACIÓN para el convenio.

- **Aspecto financiero**

Para la verificación de estos componentes, el interesado deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes **únicamente** en caso de que se encuentre inscrito en el mismo **(vigente y en firme)**, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y actualizada, y en firme. En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de **2021**, en firme que conste en el RUP.

Únicamente en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, podrá aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de **2021**, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

Estado de la situación financiera comparativo año 2020 y 2021
Estado de Resultado Integral comparativo año 2020 y 2021
Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2020 y 2021
Estado de flujo de efectivo comparativo año 2020 y 2021
Notas a los estados financieros año 2021.
Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.
Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el número de tarjeta profesional del Contador Público. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo, con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública.
Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
Acta de Asamblea del máximo órgano administrativo, donde se aprueban los estados financieros definitivos.

Nota 1. El ICBF podrá solicitar en cualquier momento, las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio relacionadas con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y demás documentos soporte para la verificación de la información financiera

Se considerarán habilitados financieramente los interesados que cumplan con la totalidad de los indicadores financieros exigidos para el respectivo rango.

Interesados constituidos en el 2021: Para aquellos casos en que el interesado se haya constituido en la vigencia 2021 y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2020, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción.

O en caso de que el interesado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, deberá aportar los estados financieros de constitución del año 2021, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

- ✓ Estado de la situación financiera año 2021
- ✓ Estado de Resultado Integral año 2021
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio año 2021
- ✓ Estado de flujo de efectivo año 2021.
- ✓ Notas a los estados financieros año 2021
- ✓ Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.
- ✓ Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el número de tarjeta profesional del Contador Público. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
- ✓ Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo, con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública.
- ✓ Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
- ✓ El interesado debe allegar acta de asamblea extraordinaria del máximo órgano administrativo, con la aprobación de estados financieros intermedios año 2021

Nota 1. El ICBF podrá solicitar en cualquier momento, soportes de los saldos presentados en los estados financieros.

Nota 2. Se aclara que la información financiera del año 2021, solo se evaluará para los oferentes que demuestren que se constituyeron en el año en curso.

Nota 3. Para aquellos interesados que hayan efectuado la inclusión de aportes al patrimonio durante la vigencia 2021, deberán acreditarla con la copia del acta de asamblea extraordinaria registrada ante el órgano competente donde manifiesten la capitalización de su patrimonio (la entidad se reserva el derecho de validación).
Se considerará habilitado financieramente el interesado que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, de acuerdo con la siguiente tabla:

- INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **Indicador de liquidez:** (Activo Corriente dividido en pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- **Nivel de endeudamiento**: (Pasivo Total dividido en Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- **Capital de trabajo**: (Activo Corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Nota 1: Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que la entidad sin ánimo de lucro cumple con el indicador de liquidez en el rango más alto.

- CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -COFREM, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada en la habilitación procederá para una mayor ejecución de convenio.
La capacidad operativa será calculada a partir de los siguientes criterios:

1. Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
2. Endeudamiento = Pasivo total / Activo total.
3. Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente.

De acuerdo con la información financiera suministrada por cada uno de los Oferentes en los Estados Financieros o el RUP, serán agrupados en rangos de capacidad operativa según lo determine el cumplimiento los indicadores establecidos para cada rango como se indica a continuación:

				SMMLV PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD OPERATIVA	
RANGO	Liquidez (Veces) Mayor o igual a	Endeudamiento Menor o igual a	Capital de Trabajo (SMMLV) Mayor o Igual	Limite Inferior (SMMLV)	Limite Superior (SMMLV)
1	1,70	0,78	1	Menor o igual a 820 SMMLV	
2	1,23	0,78	21	Mayor a 820 SMMLV	Menor o igual a 1.640 SMMLV
3	1,40	0,74	41	Mayor a 1.640 SMMLV	Menor o igual a 4,935 SMMLV
4	1,42	0,70	123	Mayor a 4,935 SMMLV	Menor o igual a 24,676 SMMLV
5	1,50	0,65	617	Mayor a 24.676 SMMLV	

Fuente IP 003/2019

Tenga en cuenta que el interesado debe:
Acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo de los rangos descritos en la tabla anterior.

- **Aspectos técnicos y de experiencia**

Para acreditar la experiencia exigida el interesado deberá aportar únicamente las certificaciones que acrediten treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, ejecutada dentro de los últimos siete (7) años, estas certificaciones deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa Contratante
2. Dirección y Teléfono del contratante
3. Nombre del Contratista

4. Número del convenio (si tiene)
5. Objeto del convenio
6. Lugar de ejecución
7. Actividades ejecutadas
8. Estado del convenio
9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
10. Fecha de la expedición de la certificación (día, mes y año)
11. Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirlo). Si la certificación está firmada por el supervisor, se deberá aportar copia del convenio.
12. Valor del contrato.

Nota: Los citados documentos deben ser allegados escaneados de manera individual en un (1) CD regrabable; y además se solicita que se allegue un (1) CD más pero nuevo.

Si resulta de su interés la suscripción del futuro convenio, manifestarlo por escrito a más tardar del 30 de enero de 2023, a las 11:00 a.m., a los correos electrónicos jose.jara@icbf.gov.co y Rosario.RodriguezG@icbf.gov.co.

En el evento de aceptar la invitación, se solicita allegar la documentación relacionada en el cuadro de la referencia, en la oficina de correspondencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Meta, ubicada en la Carrera 22 No.10-73/89 de la ciudad de Villavicencio.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno y puede estar sujeto a modificación.

Atentamente.

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta

Revisó: Pilar Rodríguez Garcia- Coordinadora GAT
Proyectó: Alfredo Jara -Abogado Contratista Primera Infancia